

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 8 de Octubre de 2018 a las 12:59  
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 8 de Octubre de 2018 a las 13:57



AYUNTAMIENTO DE MULA

Secretaría

ANEXO III

Don \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente de la Entidad \_\_\_\_\_,

DECLARO:

1º.- Que la citada Entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

2º.- Que en reunión de la Junta Directiva se acordó autorizar a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mula a solicitar cuanta información de la Hacienda Municipal les sea necesaria en relación a la solicitud de subvención presentada por esta Entidad

3º.- Que la diferencia existente en la subvención que sea concedida y el gasto total de la realización de la actividad puede ser asumido por esta Entidad y otros recursos extraordinarios.

Mula a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MULA

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedelectronica.mula.es:8080>



La1K-yalVReyOd9+-YQpnRA